



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 1723/2024

Y VISTOS:

El Acta Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2024 suscripta entre el Sr. Intendente Municipal José María ODARDA y la Secretaria de Desarrollo Económico Ctdora. Elisa del Rosario CROSETTO RIBONETTO, con los Sr. Adrián Nicolás LOPEZ AGASAL, DNI 38.158.911, en su carácter de Delegado Gremial ante la Municipalidad del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés y que comprende y alcanza a Personal de Planta Permanente, contratados, jornalizados y políticos.

Y CONSIDERANDO:

Que las condiciones que surgen de la citada acta acuerdo son producto del consenso alcanzado por las partes.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1723/2024**

Artículo 1°: RATIFÍCASE el Acta Acuerdo alcanzada por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 23 de agosto de 2024, en todos sus términos y cláusulas y cuya copia se adjunta como ANEXO a la presente, pactada entre el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, y que comprende el personal de Planta Permanente, Contratados, Jornalizados y Político conforme Resolución N° 031/2011, y en las mismas proporciones establecidas en el acuerdo.





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS VEINTIOCHO DÍAS
DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1590/2024.-





MUNICIPALIDAD CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

ANEXO I



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a veintitres días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticuatro siendo las 14:40 horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad ubicada en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo N°127 de la mencionada ciudad, se reúnen los Señores José M. ODARDA, en su carácter de Intendente Municipal y la Contadora. Elisa del Rosario CROSETTO RIBONETTO, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, por una parte; y el Señor Adrián Nicolás LOPEZ AGASAL, DNI N° 38.158.911, en su carácter de Delegado Gremial ante la Municipalidad del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés por la otra parte, siendo personas hábiles y capaces, RECONOCEN:

Que nuestro país viene atravesando una difícil situación económica, con una elevada inflación que hace deteriorar el poder adquisitivo de los haberes que perciben los empleados municipales. Ante ello es menester realizar una recomposición salarial. Debido a lo expuesto las partes de mutuo y común acuerdo, CONVIENEN:

José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger

PRIMERO: Otórguese como aumento de los haberes de carácter no remunerativo de un quince por ciento (15 %) a percibir con la liquidación de haberes del mes de agosto de 2024, por sobre el salario bruto del mes de julio. Este incremento comprenderá a todo el personal del municipio, de planta permanente, contratado, jornalizado y político. El presente incremento se adicionará a la escala salarial a partir del mes de Enero de 2025.

Elisa del Rosario
Contadora
Corral de Bustos Ifflinger

SEGUNDO: Elevar la presente Acta-Acuerdo para su ratificación mediante Ordenanza ante el Honorable Concejo Deliberante de Corral de Bustos-Ifflinger, fecha de la cual entrará en vigor este acuerdo.

Adrián Nicolás
Delegado Gremial
Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés

TERCERO: Las partes acuerdan volver a reunirse para efectuar un análisis de la situación socioeconómica general, para producir o no, los ajustes salariales y convencionales que pudieran corresponder el día 9 de septiembre del corriente

1

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

año a las 9 hs, para la creación de una mesa de trabajo, para analizar posibles recategorizaciones e inclusiones de personal a planta permanente y el replanteo de un nuevo estatuto laboral y los incrementos desde septiembre a fin de año.

De común acuerdo las partes, previa ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha relacionados ut-supra.



Nicolás López



José María Udarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger



Cra. Elisa Grosseto Ribonetto
Sec. Desarrollo Económico
Corral de Bustos Ifflinger